AYUNTAMIENTO
DE
MONTELLANO
41770 - (SEVILLA)
Plaza de la Concepción, 5
Tlfno. 95 487 50 10 Fax 95 583 10 32

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Expte MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, N.º 14/2021

PLAN DE DESARROLLO LOCAL

Nuestra ciudad en continuo crecimiento y expansión necesita un desarrollo integral desde muchas perspectivas y puntos de vistas.

Así, con el objetivo de mirar siempre al horizonte y futuro, procede que independientemente de ayudas a familias desprotegidas, al empleo, a inversiones, maquinarias, y un largo ete… puesto en funcionamiento desde el Gobierno Local, hace falta avanzar. Por ello, procede que desde este Ayuntamiento, actualice políticas activas y modernas de expansión y consolidación de nuevas tecnologías en ahorro energético, en planes estratégicos que nos definan y nos guíen para hacer más fácil la vida de todos los monte llaneros y monte llaneras.

Procede, previa fijación del expediente financiero adecuado, tener partidas presupuestarias para proceder en su futuro a empresas de servicios tales como creación de Planes Estratégicos, Proyectos de ahorros energéticos, de modernización de infraestructuras digitales, ...etc… empresas de servicios especialistas que son las que embarcan y nos pueden servir para confeccionar un plan de ruta a medio y largo plazo, acorde con nuestra idiosincrasia y forma de sentir y vivir la vida, pensando en el futuro y en las generaciones de "pancipelaos" que vienen presionando desde atrás y que debemos de dejar el futuro, lo mejor que podamos y en breve plazo de tiemp**o.**

Y ante la existencia de gastos, de éstos anteriormente indicados, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la modificación de créditos n. º **14/2021** del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente. Es por ello que por medio de la presente,

DISPONGO

PRIMERO. Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con Cargo al remanente líquido de Tesorería, en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.

Código Seguro De Verificación:	eqvQtdyLpWhtI3BX4KL2hA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	08/11/2021 15:13:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eqvQtdyLpWhtI3BX4KL2hA==		

AYUNTAMIENTO
DE
MONTELLANO
41770 - (SEVILLA)
Plaza de la Concepción, 5
Tlfno. 95 487 50 10 Fax 95 583 10 32

SEGUNDO. Que por la Intervención se emita el informe correspondiente.

TERCERO. Finalmente, trasládese a la Comisión Informativa de Hacienda para su estudio y propuesta de aprobación inicial, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Montellano, El Alcalde-Presidente
Curro Gil Málaga.

Código Seguro De Verificación:	eqvQtdyLpWhtI3BX4KL2hA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	08/11/2021 15:13:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eqvQtdyLpWhtI3BX4KL2hA==		